



ULACIT - Escuela de Derecho

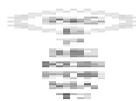
Tamara Cordero Mora

Experiencia profesional III

Artículo Académico:

“Costo y Tramitología, dos grandes barreras al emprendimiento”

Profesor: Luis Mora Lizano



“Costo y Tramitología, dos grandes barreras al emprendimiento”

Tamara Cordero Mora¹, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología 2021

Resumen

Como base esencial del sistema neoliberal que se ha venido promulgando en toda América Latina, los gobiernos han impulsado desde hace varias décadas el que la población participe en el reforzamiento de empresas transnacionales, lo mismo que en las grandes empresas nacionales, meramente con fuerza laboral, para que así, las riquezas se sigan concentrando solo en las manos de unos pocos, y no en una mayoría de la población. Para eliminar esta aberración de la economía es necesario estimular la base misma de cualquier economía: las PYMEs, es por eso que se oscultó a una parte de este grupo, constituido por productores artesanos, referente a uno de tantos factores que influyen en la creación de su propia marca comercial o empresa, “su registro”

Palabras clave: Requisitos, Registro, PYME, Marca Comercial y Gobierno.

Abstract

As an essential basis of the neoliberal system that has been promulgated throughout Latin America, governments have promoted for several decades that the population participate in the strengthening of transnational companies, as well as in large national companies, merely with a labor force, so that wealth continues to be concentrated only in the hands of a few, and not in a majority of the population. To eliminate this aberration of the economy, it is necessary to stimulate the very base of any economy: SMEs, that is why a part of this group, made up of artisan producers, was heard, referring to one of the many factors that influence the creation of your own trademark or company, "its registration"

Keywords: Requirements, Registration, SME, Trademark and Government

1. Introducción

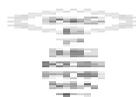
¹Tamara Cordero Mora, Estudiante de la Carrera de Derecho, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT). Correo electrónico: _____, teléfono: _____



El no conocer la diferencia entre una marca comercial y una personería jurídica provocó por varios años que muchas empresas no pudieran cobrar las facturas de las ventas que hacían a sus clientes y lo que es peor, no pudieron ejecutar el cobro judicial haciéndolos incurrir en pérdidas ya que una marca comercial no es un sujeto jurídico y no hay forma de hacerle responsable de ningún evento que se le atribuya. En otras palabras, por ignorancia o por dolo, en Costa Rica, durante mucho tiempo se hicieron facturas a nombre de los letreros que se veían en las calles (por ejemplo; Panadería Los Patitos), resultando imposible cualquier gestión de cobro a la hora de un impago, por la inexistencia de un sujeto jurídico en las facturas. A través de los años, esta situación se ha ido eliminando gracias a ciertos controles cruzados que Tributación Directa ha ido implementando a la hora de recibir las declaraciones de impuestos.

A pesar de esa muy costosa experiencia, los nombres comerciales son de gran importancia para las empresas y más aún, a la hora de registrar una nueva empresa y he aquí la esencia del presente artículo. Cuando se tiene la idea de un producto que puede ser vendido en el mercado, es necesario distinguirlo de los demás productos por medio de una marca comercial, información que aquí se desarrolla, pero antes de la marca comercial, debe haber un sujeto jurídico de respaldo, por lo que también, es necesario crear en forma previa una empresa respaldada por una personería jurídica y hasta aquí llega la linda historia.

El proceso de creación y registro de una empresa en Costa Rica además de engorroso toma bastante tiempo, haciendo que cuando la empresa abra sus puertas, soporte un período muy corto de pérdidas llevándola a la quiebra en forma prematura, aunado a este proceso, se encuentra el registro de marca, que debe realizarse posteriormente al registro de la empresa y que tarda su buen tiempo también, recargando aún más el peso financiero de poder iniciar operaciones. Como soporte a la información que se presenta, se encuestó a 35 artesanos que hacen sus ventas por medio de redes sociales y así conocer su pensar respecto a las dificultades mencionadas y entender el porqué no han llevado a cabo el proceso de registro de sus productos, lo mismo que la creación de sus propias empresas de manera formal, tal y como lo requiere la ley en Costa Rica. Algunos de los artesanos encuestados, son productores de bienes comestibles, que también por su lado, tienen procesos de registro bastante engorrosos y que desearían poder adquirir una patente para sus productos pero el costo les resulta astronómicamente alto y está fuera de sus capacidades económicas, aclarando que no serán objeto de estudio en este artículo. Así mismo, por medio de la plataforma google-docs se confeccionó un cuestionario de 10 preguntas de selección única la cual se les hizo llegar por medio de la red social, y se presentan los resultados de la tabulación de la misma.



2. Revisión bibliográfica

¿Qué es una marca comercial?

En Costa Rica, en el momento de la creación de una empresa, se debe constituir una Sociedad la cual puede ser Anónima o de Responsabilidad limitada y se registra como una inscripción solicitada por medio de un abogado ante el Registro de la Propiedad, cumpliendo con los requisitos establecidos y presentando los libros contables ante el Ministerio de Hacienda para su debida aprobación e inscripción. Las empresas por lo general usan un nombre legal, el cual es la razón social ante el Registro de la Propiedad y la marca comercial es lo que comúnmente se conoce como nombre de fantasía, que es el nombre o marca que se usa en rotulación, papelería y comerciales para efectos de mercadeo de la marca.

¿Por qué registrar una marca comercial?

La marca es quizá uno de los activos intangible más importantes de la empresa. Obviamente al inicio de la actividad comercial, se puede dejar de lado el registro de esta marca por pensar que no han alcanzado un nivel de posicionamiento en el mercado que les dé el renombre de otras marcas competencia que llevan más trayectoria que ellos. Importante recalcar que la titularidad de la marca queda dentro del territorio en dónde se registró, por lo que, si tras este proceso de gestación puede venir un boom comercial que catapulte la marca en el mercado y aumente el riesgo de suplantación o la pérdida de la misma por no estar registrada a nivel internacional.

¿Riesgos de no registrar una marca comercial?

La mayoría de las empresas o tienen páginas web o manejan páginas empresariales y publicidad en Facebook, publicidad en Youtube y anuncios en Instagram u cualquier otra red social, lo que está bien por flexibilidad y alcance de mercado. Sin embargo, el registro inicial para la apertura de la empresa sólo protege la marca de cualquier tercero que se quiera aprovechar del éxito de la marca en la ubicación específica en dónde se consolidó la empresa. Al estar expuesta a las redes sociales,



cualquier tercero de otro país puede “tomar ventaja” de este posicionamiento y usar la marca en cualquier otra localidad. Ante este hecho, la marca deberá entonces crear otras marcas si quiere ampliar los mercados a nivel internacional.

¿Cómo proteger marcas no registradas?

La protección de la(s) marca(s) de una empresa deben ser una prioridad para sus propietarios, ya que con esto, se garantizan que al iniciar el crecimiento o la exportación de sus productos, la marca quede protegida contra cualquier usurpación de terceros.

Ahora bien, al igual que la marca, se deben patentar los productos a nivel nacional y luego, cuando lo requiera, proceder con la patente internacional. Hay que proteger también la propiedad intelectual del negocio y de los productos que se ofrecen para garantizar que se respeten los límites de uso y licencia.

Muchas empresas inician a pequeña escala y conforme van creciendo deben protegerse porque el mercado tiende a ser depredador y siempre habrá empresas más experimentadas y con mayores recursos para aprovecharse del éxito de las más pequeñas.

Por lo anterior, se debe tener estos elementos muy en cuenta:

1. Asegurar la privacidad de las patentes: hay que evitar que otros sepan el “secreto” comercial de los productos
2. Revisar el contrato: se debe establecer un contrato formal entre socios y desarrolladores de los productos que identifique con claridad la propiedad de cada miembro de las patentes pendientes y la distribución de la propiedad intelectual.
3. Patentar los productos a la mayor brevedad: esta es una inversión de carácter obligatorio que garantice el éxito de la marca
4. Obtener el distintivo de marca registrada: se deben registrar la marca y el eslogan de esta manera se evita el robo del nombre de la marca
5. Comprobar si hay derivados de la marca: se deben comprar los dominios con sus respectivos sufijos para la marca o eslogan.
6. Establecer límites de licencia de IP claros: Este es un elemento a considerar para cuando la marca esté posicionada y pueda vender franquicias a terceros, no basta con que los propietarios



y juntas directivas estén de acuerdo con la redacción de los términos legales, siempre hay que hacerlos validados por expertos profesionales legales.

7. Identificar la propiedad legal, esto se logra mediante el uso de la palabra “copyright” que incluye el año de ubicación y se debe registrar todos los derechos de autor más valiosos.

¿Pasos para proteger una marca comercial?

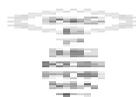
Los pasos para el proceso de registro de una marca son:

“El SCIJ (SCIJ, 2010) define muy bien los pasos y Oller Abogados resumen las etapas del proceso de registro de una marca:

1. Presentación de la solicitud de registro de la marca.
2. Examen de forma de la solicitud, en el que se comprueba que la solicitud cumpla con los requisitos específicos establecidos en la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos y su Reglamento.
3. Examen de fondo de la solicitud, en el que se verifica que no existe similitud entre la marca que se solicita y alguna marca registrada.
4. De no existir objeción alguna de fondo, el Registro de la Propiedad Industrial emite un edicto de publicación del registro marcario.
5. El edicto se publica en el Diario Oficial La Gaceta, y una vez que el edicto ha sido publicado, terceros cuentan con un plazo de 2 meses para oponerse al registro, de no existir oposición, la marca estaría siendo registrada.
6. Entrega del Certificado de Registro. Es importante mencionar que el registro de una marca tiene una vigencia de 10 años contados a partir de su inscripción, el cual puede ser renovado por períodos iguales.” (Oller, 2017).

¿Requisitos para apertura de una empresa?

Según el Ministerio de Economía y Comercio de Costa Rica (meic, 2021), para apertura de una empresa, una vez se cuenta con una identidad jurídica, se debe tener:



1. Confirmación de estar al día con la Caja Costarricense del Seguro Social
2. Aprobación de la Municipalidad local para uso de suelos
3. Permiso Sanitario dado por el Ministerio de Salud
4. Póliza de Riesgos de trabajo tramitada con el Instituto Nacional de Seguros (INS)
5. Registro de Contribuyente ante el Ministerio de Hacienda
6. Patente Comercial dada por la Municipalidad local
7. Inscripción como patrono ante la Caja Costarricense del Seguro Social

En total, la creación de la personería jurídica leva de 30 a 90 días para quedar inscrita en Registro de la Propiedad. Y los demás pasos de uno al siete pueden llevarse entre ocho y doce meses para completarse.

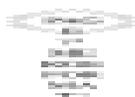
Este es un proceso muy largo y requiere que la empresa pague alquiler del local en dónde va a estar ubicada y encima de todo, invertir US\$2,500.00 en el registro de la Marca; representa un gasto que no todas las empresas pueden enfrentar sin todavía abrir puertas. Por eso, es necesario agilizar los trámites de apertura a ejemplo de Panamá que hace todo este trámite en 7 días (panacamara, 2021) y también de abaratar costos de apertura para estimular la creación de más empresas y la inversión en el registro de las marcas de las mismas.

3. Metodología

Planteamiento del problema:

¿Será posible que los altos costos impidan el aumento en el registro de Marcas y Patentes?

El propósito de este estudio es realizar un estudio cualitativo acerca de si una disminución en el costo del registro de Marca y de Patente de productos podría generar un aumento en la inversión en el registro de las marcas por parte de las empresas nuevas y existentes en Costa Rica. Se va a elaborar un cuestionario de entrevista en Google-docs y se va a aplicar a 35 empresas de tamaño micro y pequeñas, que no hayan registrado sus marcas o patentado sus productos o inventos, a fin de comprobar si verdaderamente es el costo del trámite lo que ha impedido que se invierta en este particular. Se tomará en cuenta empresas de productos artesanales que se anuncian en redes sociales



y se les preguntará sobre las razones por las cuales no se ha patentado sus productos ni registrados sus marcas. Para obtener un dato inicial de costo-beneficio de este proceso.

El uso de estas dos variables obedece a que a efecto de comprobar si el costo del trámite es verdaderamente el elemento que frena a las empresas de efectuar el registro de sus marcas, dado que de no ser así, el segundo grupo muestra con empresas que sí han hecho esa inversión arrojaría datos interesantes que puedan ayudar a persuadir a las otras empresas para que se decidan hacerlo. Esta etapa se dirigirá por medio de un Focus group o grupo focal con participación voluntaria de ambas poblaciones de muestra.

Una vez se recopilen los datos, éstos serán tabulados y analizados para establecer una conclusión del estudio, la cual contará con sus estadísticas por pregunta y tema. (Técnicas de recolección de datos). (Malhotra, 2005).

4. Resultados

Se seleccionó una muestra aleatoria a partir de una lista de artesanos que venden sus productos en las páginas de Marketplace de Facebook y se les contactó para aplicar el cuestionario de 10 preguntas cerradas cuyas respuestas estaban estructuradas según la escala de Linkert y para medir opinión en cinco opciones múltiples, a saber: Totalmente en Desacuerdo, En Desacuerdo, Neutral, De acuerdo y Totalmente de Acuerdo.

Se les hizo llegar el enlace de la encuesta por medio de la plataforma Google-docs, plataforma que permite exportar la información a Excel y a partir de ahí, se tabularon los resultados y se confeccionaron los gráficos, uno por cada respuesta.

Las respuestas serán discutidas y analizadas en el siguiente apartado junto con las conclusiones y recomendaciones.

Tabulación de 35 encuestas aplicadas a artesanos que venden artículos de confección propia en facebook

#	Preguntas	Respuestas de selección múltiple (Marque o cambie el color del número de las opciones que más se adecúen a su situación)
---	-----------	--



“Costo y Tramitología, dos grandes barreras al emprendimiento”

1	Considera usted que el proceso de apertura y registro de una empresa debería ser más barato para estimular la creación de nuevas empresas?	0	Totalmente en desacuerdo	0	Moderadamente en desacuerdo	0	Mi posición es neutral respecto al tema	0	Moderadamente de acuerdo	35	Totalmente de acuerdo
----------	--	---	--------------------------	---	-----------------------------	---	---	---	--------------------------	----	-----------------------

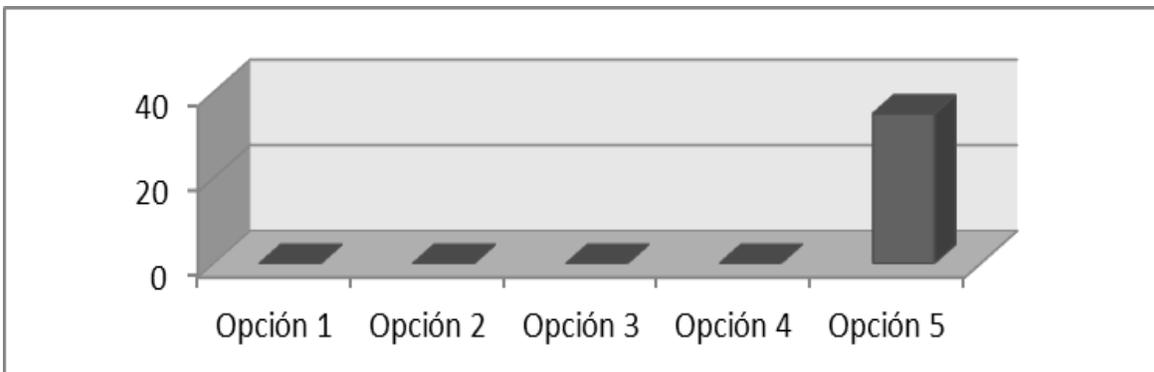


Figura 1 – Creación propia

2	El proceso de apertura y registro de una nueva empresa contiene requisitos ilógicos	0	Totalmente en desacuerdo	1	Moderadamente en desacuerdo	7	Mi posición es neutral respecto al tema	12	Moderadamente de acuerdo	15	Total mente de acuerdo
----------	---	---	--------------------------	---	-----------------------------	---	---	----	--------------------------	----	------------------------

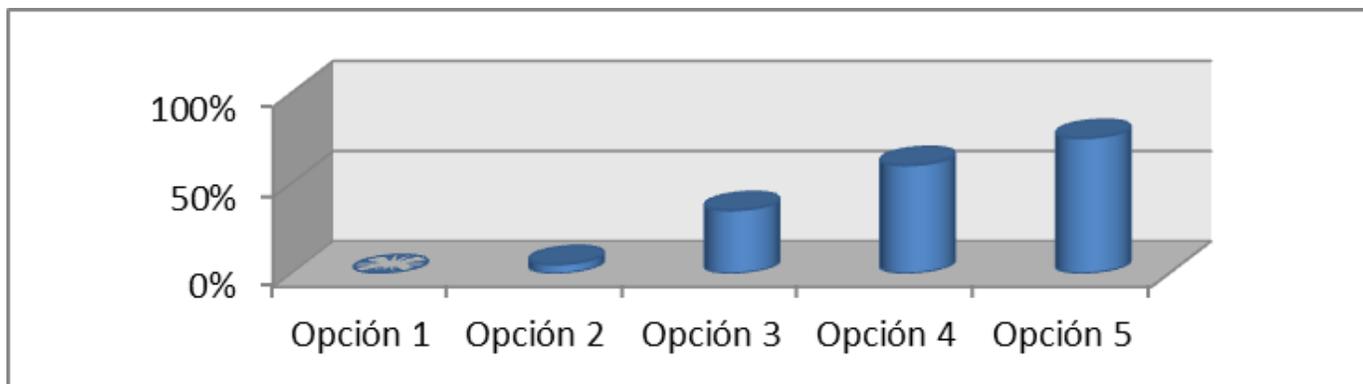


Figura 2 – Creación propia

3	El proceso de apertura y registro de una nueva empresa debería ser más rápido al estilo de Panamá que dura 7 días.	0	Totalmente en desacuerdo	1	Moderadamente en desacuerdo	0	Mi posición es neutral respecto al tema	0	Moderadamente de acuerdo	34	Totalmente de acuerdo
----------	--	---	--------------------------	---	-----------------------------	---	---	---	--------------------------	----	-----------------------



“Costo y Tramitología, dos grandes barreras al emprendimiento”

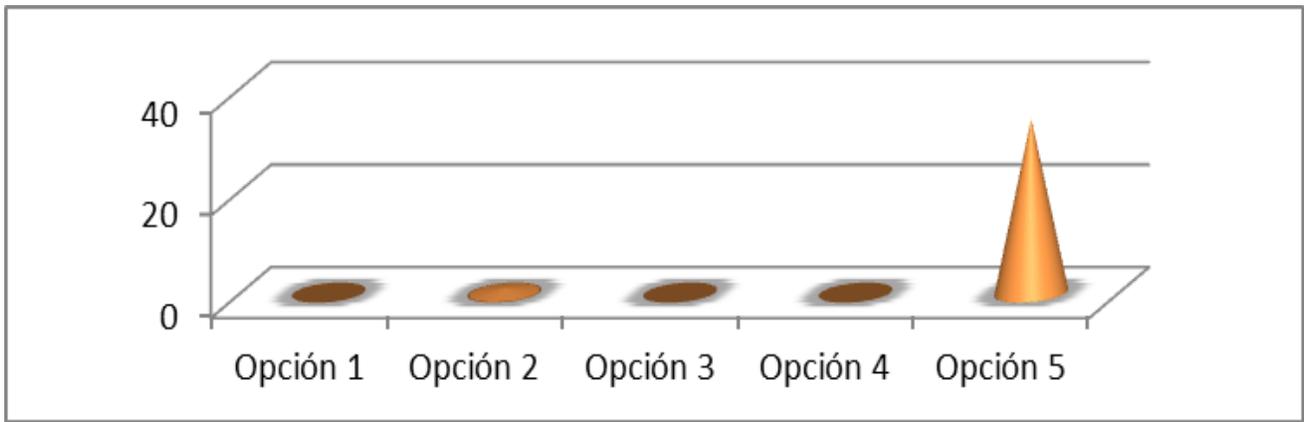


Figura 3 – Creación propia

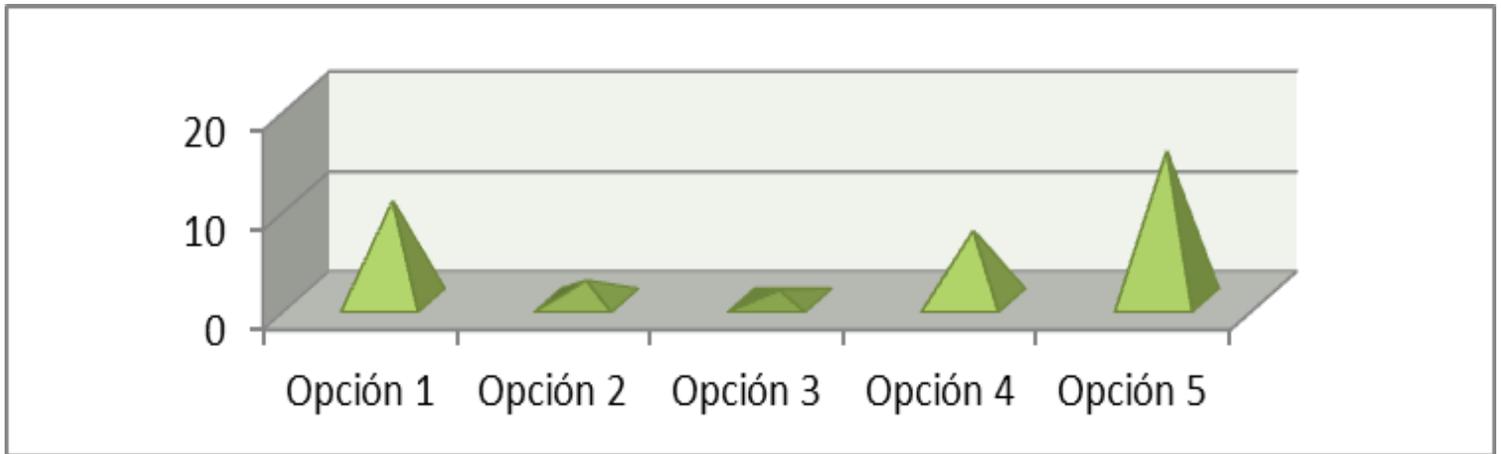
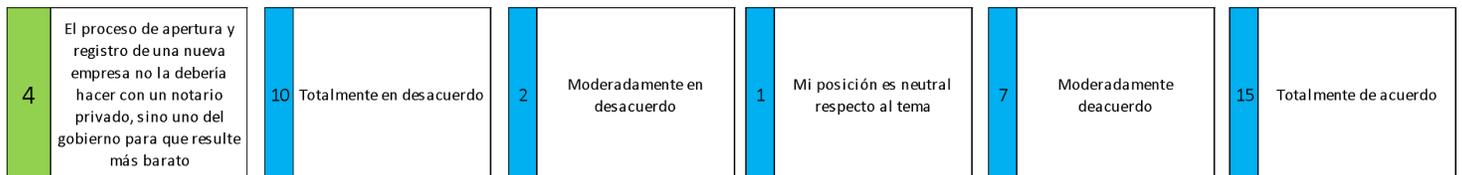
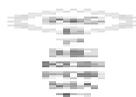
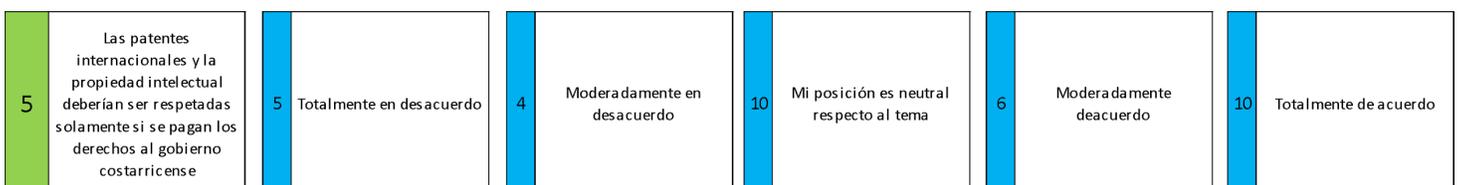


Figura 4 – Creación propia



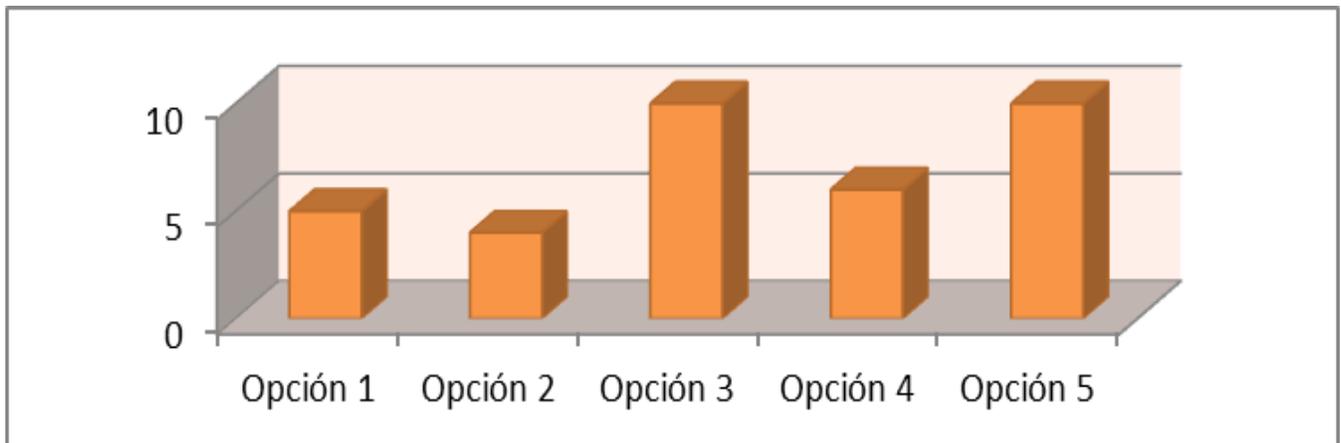


Figura 5 – Creación propia

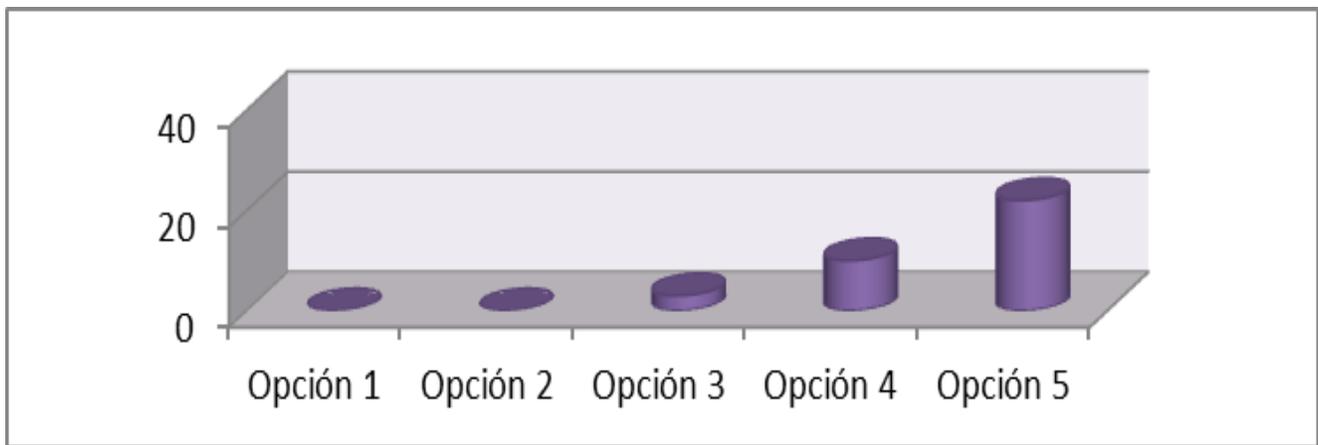
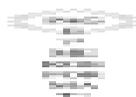


Figura 6 – Creación Propia



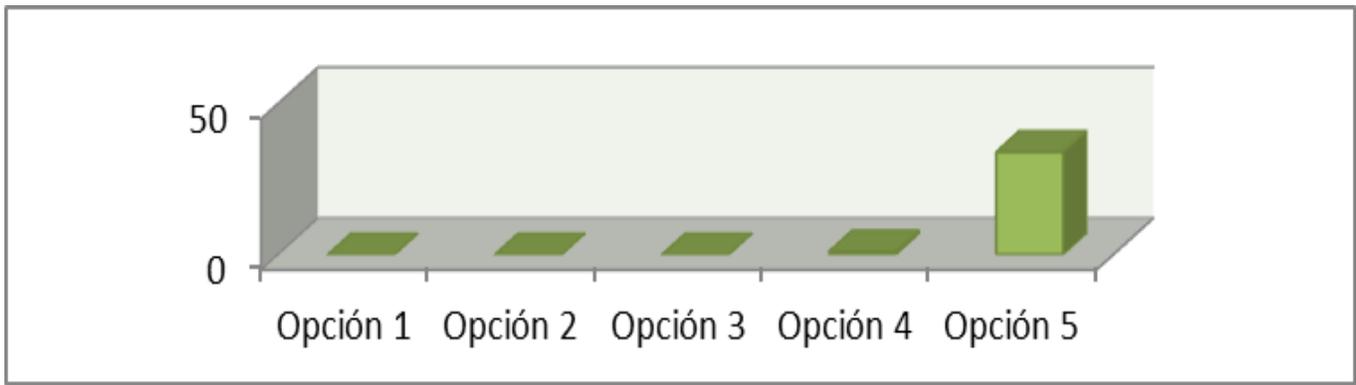


Figura 7 – Creación propia

8	El requisito de estar al día con la CCSS para poder inscribir una nueva empresa es totalmente ilógico	0	Totalmente en desacuerdo	0	Por trabajar en la casa genero estrés a mi familia	0	Mi posición es neutral respecto al tema	1	Moderadamente de acuerdo	34	Totalmente de acuerdo
---	---	---	--------------------------	---	--	---	---	---	--------------------------	----	-----------------------

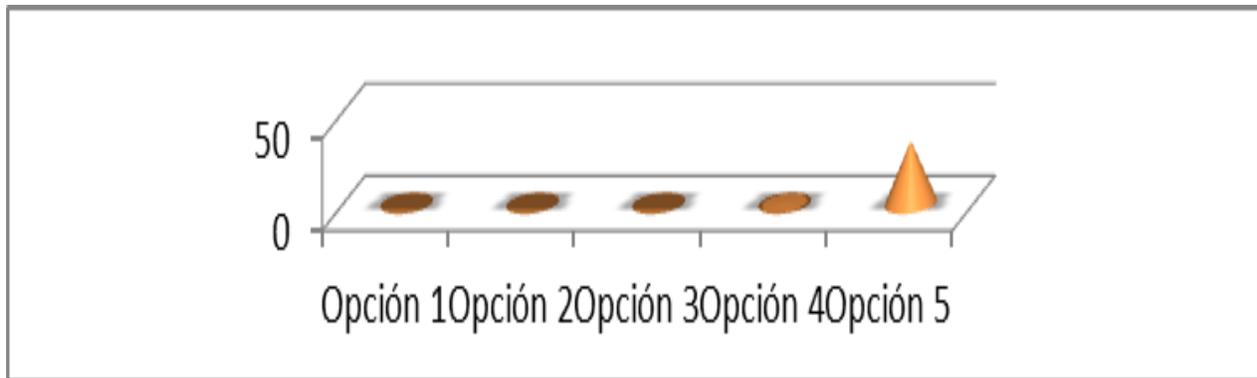


Figura 8 – Creación propia

9	Resulta ilógico pagar por una póliza de Riesgos del Trabajo como requisito para registrar una empresa nueva, cuando este proceso puede llegar a tardar un año	1	Totalmente en desacuerdo	1	Mi trabajo no se adecua realmente al teletrabajo	0	Mi posición es neutral respecto al tema	6	Moderadamente de acuerdo	27	Totalmente de acuerdo
---	---	---	--------------------------	---	--	---	---	---	--------------------------	----	-----------------------



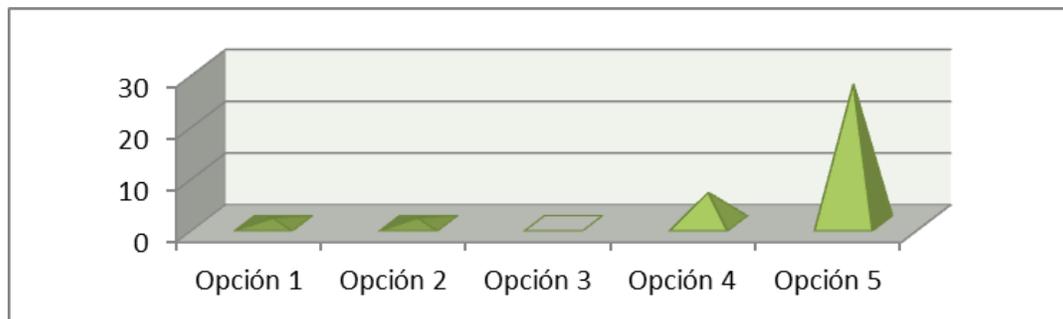


Figura 9 – Creación propia

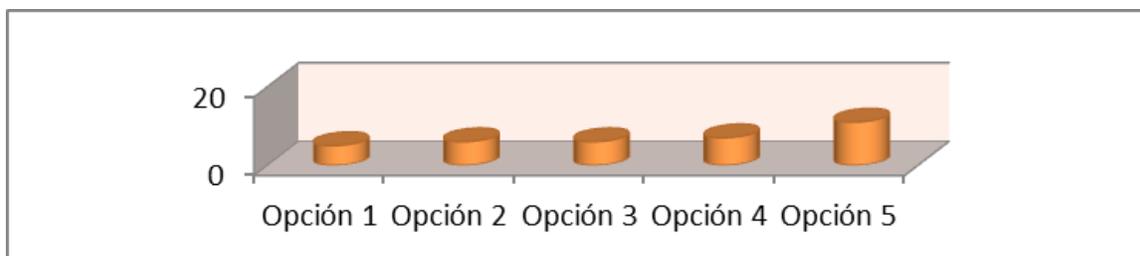


Figura 10 – Creación propia

5. Discusión

A pesar de que las redes sociales han sido cuestionadas desde hace mucho tiempo por la recolección de información personal que hacen de sus usuarios, tales como nombres, edades, ubicación, datos personales y contactos además del usufructo que obtiene de ello mediante la venta de esa información a diversas empresas de mercadotecnia y empresas dirigidas al consumo masivo se ha logrado sacar provecho para la aplicación de una encuesta en uno de los grupos de venta. Se aplicó un cuestionario por 10 preguntas y para facilitar su respuesta, las preguntas contaban con 5 respuestas y era de selección única ordenadas de negativo a positivo en forma ascendente, dirigidas a artesanos que comercializan sus productos mediante las redes sociales. Del grupo que contestó la encuesta, fueron eliminados aquellas personas que se dedicaban a comercializar productos usados lo mismo que las



que se dedican a comercializar productos manufacturados industrialmente y que contaban con marcas debidamente registradas. El grupo obtenido está compuesto por 35 personas y a continuación se presentarán y discutirán los resultados obtenidos.

En la pregunta número uno se les preguntó que si consideraban que el proceso de apertura y registro de una empresa debería ser más barato para estimular la creación de nuevas empresas a lo que la totalidad de la muestra contestó que estaban totalmente de acuerdo, y que se ahí se extrapola que consideran que es un proceso caro y que si no lo han hecho es porque el costo de ese proceso está fuera de sus capacidades financieras y que definitivamente el gobierno, debe impulsar el registro de nuevos productos y la creación de nuevas, no mediante publicidad sino por medio de la disminución de los aranceles de registro tanto productos nacionales como de la creación y registro de nuevas empresas.

En la segunda pregunta se hizo referencia a que si el proceso de apertura y registro de una nueva empresa contiene requisitos ilógicos. Se incluyó esta pregunta ante la presencia de dos requisitos extraños en la solicitud de apertura de una empresa, primero se solicita que la empresa “nueva” no tenga deudas con la Caja Costarricense del Seguro Social, de hecho solicitan una certificación de parte de la Caja, que a pesar de ser gratuita, se debe apersonar el interesado en las oficinas para solicitar el documento, en lugar de que la Municipalidad correspondiente ingrese a la web de la Caja y solicite ahí mismo, la información de no deudas. Lo ilógico del caso, es que al Gobierno costarricense por un lado se autopromulga amante de la emisión cero de carbono, y por otro es amante empedernido de requisitos para los trámites, como una forma de justificar su necesidad burocrática de mantener ciertas oficinas o puestos de trabajo cuyo fin es emitir este tipo de certificaciones, por otro lado está el hecho de que la empresa es totalmente nueva y aun así se le pide una certificación de no deudas. También está el hecho de que se requiere un domicilio para poder registrar una empresa nueva, sin importar de que tipo sea y tomando el cuenta que el local se debe incluir como parte de la solicitud y mediante la presentación de contrato de alquiler o comprobante por medio de certificación de registro de ser poseedor del local, se llega a la conclusión de lo ilógico del proceso, ya que implica que el tiempo que tome la aprobación de la solicitud, que con suerte lo mínimo que puede durar es de 6 a 8 meses, implicaría el pago del local sin poder usarlo para generar ingresos. A esta pregunta el 42% expresó estar totalmente de acuerdo y el 32% expresó estar moderadamente de acuerdo. El grupo restante se mostró prácticamente indiferente a la situación.



En la tercera pregunta se comparó el proceso de apertura y registro de una nueva empresa con el de Panamá y que el de ese país dura tan solo 7 días, la respuesta fue contundente, de los 35 encuestados, 34 contestaron que debería ser igual al de Panamá.

En la cuarta, se preguntó si el proceso de apertura y registro de una nueva empresa no debería ser realizado por un notario privado, sino por uno del gobierno para que resulte más barato, el resultado fue bastante extraño, un 42% expresó estar en total acuerdo con la idea, mientras que un 30% expresó estar en total desacuerdo.

En la quinta pregunta se consultó respecto a que si las patentes internacionales y la propiedad intelectual deberían ser respetadas solamente si se pagan los derechos al gobierno costarricense, solo el 25% se mostró en desacuerdo, por lo que entiende que la mayoría considera que deben pagar esos tributos al gobierno costarricense para gozar de ese privilegio en territorio nacional.

En la sexta pregunta se consultó respecto a que si los costos de registro de marcas comerciales deberían ser más bajos para estimular el registro de nuevos productos y nuevas empresas, solamente 3 personas expresaron su posición neutral o indiferente respecto al tema, mientras que 32 indicaron estar de acuerdo con que los costos deben disminuirse para estimular la creación y registro de nuevos productos para estimular la economía costarricense ya que estos son la base de cualquier sistema económico.

En la séptima pregunta se consultó respecto a contar con un local (bajo presentación de contrato de alquiler) es totalmente ilógico como requisito para solicitar una patente comercial (retomando una parte de una pregunta hecha anteriormente ya que se considera de suma importancia dentro del proceso de registro de nuevas empresas), la respuesta fue contundente, 34 de los 35 consultados indicaron estar en total acuerdo de que el requisito es ilógico y no debería pertenecer al grupo de requisitos, porque mientras sale la aprobación, las circunstancias pueden cambiar no solo del local sino de la condición financiera del solicitante, por lo que existe un riesgo de que cuando salga la solicitud aprobada, el negocio nuevo ya no pueda abrir sus puertas por falta de recursos financieros.

En la octava pregunta se consultó respecto a que si el requisito de estar al día con la Caja Costarricense del Seguro Social por medio del FODESAF (Fondo de Desarrollo de Asignaciones Familiares) para poder inscribir una nueva empresa es totalmente ilógico, ya que si la solicitud es para abrir un nuevo negocio, es totalmente ilógico que éste deba algo a la Caja, también se hace importante aclarar que el requisito es expresamente respecto al negocio nuevo y ni siquiera se menciona a la



persona solicitante que el único que podría contar con deudas existentes con el régimen de la Caja. A esta consulta, el 100% de los encuestados, consideró ilógico el requisito.

En la novena pregunta se consultó respecto a lo ilógico de pagar por una póliza de Riesgos del Trabajo como requisito para registrar una empresa nueva, cuando este proceso puede llegar a tardar entre 6 meses y un año. Aquí también se debe dejar claro una cosa respecto a una nueva empresa, una cosa es la fecha en que se solicite el permiso de apertura, otra es la fecha en que se apruebe el permiso y otra también muy diferente es la fecha real de apertura del negocio, ya que muchas veces no se puede iniciar operaciones hasta no contar con ciertos servicios esenciales para el debido funcionamiento, tales como servicio de agua, de electricidad y generalmente internet, que en caso del casco metropolitano se muy problemático ya que todas las líneas de internet hace su recorrido en forma subterránea y solicitar un servicio nuevo es casi imposible. Además de que la coincidencia de las tres fechas mencionadas es casi que imposible, se debe rescatar que la más importante para cualquier tipo de cobro, sería la apertura de puertas del negocio o más bien, el debido inicio de operaciones mercantiles. A esto, 33 del los 35 consultados expresaron estar de acuerdo en considerar ilógico el requisito de contar con un seguro desde antes de presentar la solicitud de permiso de apertura de negocio.

En la última pregunta se consultó respecto a que si considera que los requisitos para la apertura de una empresa y para registrar una marca comercial, son realmente trabas que impiden el levantamiento de la economía, 34 de los 35 contestaron que estaban de acuerdo con esa idea. Cuando el control es más egorroso, elaborado y costoso que el proceso mismo, se debe evaluar la forma en que se controla y luego al proceso, pero un control así, no tiene lógica alguna de llevarlo a cabo, lo mismo sucede con los requisitos. La idea primordial de imponer requisitos es quizás el intentar estandarizar cierto nivel de operación y la información que se desprende de ella, esto, para todos los negocios existentes. Por ejemplo todos los negocios deben de tener una dirección asignada, se debe conocer quienes laboran en ella, cuanto reciben de salario esas personas, todas las personas que laboran debe estar protegidas bajo los regímenes de la Caja del Seguro Social y del régimen del Seguro de Riesgos del Trabajo, así como la cobertura de Salud Ocupacional, un permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud, etc. La realidad existente es otra, los requisitos se comportan como trabas para que estos nuevos negocios no inicien operaciones, cuando la realidad del país es otra, desesperadamente se necesitan nuevas fuentes de trabajo, y es necesario hacerlo lo más pronto posible sin trabas legales o gubernamentales antes que las personas decidan recibir ingresos de actividades ilegales ante la imposibilidad de hacerlo legalmente.



6. Conclusiones y recomendaciones

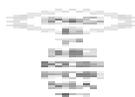
Conclusiones.

Es cierto que una de las funciones de un Gobierno que los ciudadanos de a pie esperan que realice es el velar por el acatamiento de las leyes pero también los ciudadanos esperan una igualdad de oportunidades para operar y recibir ingresos en un mercado. El ciudadano ha perdido la perspicacia de fijarse en lo común que se ha vuelto la apertura de nuevos locales comerciales de supermercados como Walmart o restaurantes de comidas rápidas como Mc Donalds o de tiendas como Pequeño Mundo o El Rey, etc. y no nota los muy pocos nuevos locales de comercios pequeños ni mucho menos preguntarse por qué si la situación económica del país está tan dura, las empresas grandes no tienen problema de abrir nuevos locales y para las pequeñas es casi imposible hacerlo. Pues talvés la respuesta a esta situación radique en los costos de apertura de nuevas empresas y los repectivos requisitos. El gobierno no se comporta como un facilitador para la apertura de nuevas empresas, parece más bien que quisiera impedir que esto suceda. Parece que lo único que importa es que todos los costarricenses teminos siendo empleados de alguien más en lugar de estimular que cada costarricense tenga su propia mini empresa pero que sea su propio jefe de su propia PYME.

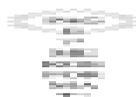
A pesar de que el grupo consultado es muy pequeño y estadísticamente no es representativo de la población, por las preguntas que se hicieron y por las respuestas que se obtuvieron, se podría afirmar que el resultado si es representativo del pensar de los costarricenses. Definitivamente la burocracia gubernamental impide que las cosas de hagan de la mejor manera y no solo a nivel de las empresas involucradas en este trabajo, sino que en todos los campos, la misma situación con todos los ministerios, e incluso la enfermedad se ha propagado a la empresa privada, se ha perdido el interés de no solo hacer las cosas bien sino de la manera más eficiente. Hasta que no exista un interés en todos los involucrados por hacer bien las cosas no se va a dar un cambio, ya que al existir tantos impedimentos para abrir nuevos negocios, increíblemente favorece a ciertos sectores que sin son capaces de soportar financieramente estos engorrosos procesos.

Recomendaciones

Con base a lo respondido por los encuestados se infiere lo siguiente:



1. El gobierno costarricense debe hacer un esfuerzo por cambiar los requisitos de los trámites que realiza e incluso el esfuerzo debe cambiar los procesos, por ejemplo, las empresas públicas que requieran documentos o certificaciones de otras empresas públicas, deberían ser capaces de obtener la información vía “intranet” y no requerir que el solicitante tenga que ir a la otra institución a solicitar la documentación y pagar por ella, que no solo implica un doble viaje, sino que el costo del mismo más el costo de la información requerida, cuando todo eso pudo haber sido evitado mediante la consulta de la información en un ordenador.
2. Si se requiere información de la CCSS, por qué no consultar directamente en la CCSS en lugar de hacer que el solicitante tenga que ir a la CCSS a solicitar el documento y luego volver a la oficina en que está haciendo el trámite.
3. Se dice que buscan el menor consumo de papel, pero el gobierno insiste en manejar todo en papel por medio de las certificaciones y comprobantes que solicita.
4. Otro caso terrible del también de la CCSS es el concepto de orden patronal, cuando solamente las mismas empresas gubernamentales la solicitan, incluyendo increíblemente a la misma Caja del Seguro, y la empresa privada la solicita para verificar la antigüedad en el puesto de trabajo cuando todo se puede consultar vía intranet.
5. EL gobierno no ha caído en razón de que es mejor que la empresa empiece operaciones y que luego se le dé tiempo para normalizar las operaciones, ya que lo importante es que produzca, que genere fuentes de trabajo y que ponga en marcha a la economía.



Anexos

Anexo #1. Encuesta aplicada a artesanos.

Tabulación de 20 encuestas aplicadas						
#	Preguntas	Respuestas de selección múltiple (Marque o cambie el color del número de las opciones que más se adecúan a su situación, escoja solamente una opción por pregunta)				
1	Está usted satisfecho con el proceso de apertura de sociedad anónima en CR?	17 Totalmente en desacuerdo	3 Moderadamente en desacuerdo	0 Mi posición es neutral respecto al tema	0 Moderadamente de acuerdo	0 Totalmente de acuerdo
2	Cree en la protección que le brindan las SA para no arriesgar todo su capital?	8 Totalmente en desacuerdo	8 Moderadamente en desacuerdo	0 Mi posición es neutral respecto al tema	2 Moderadamente de acuerdo	1 Totalmente de acuerdo
3	Es importante que las SA reporten ingresos a Tributación?	7 Totalmente en desacuerdo	13 Moderadamente en desacuerdo	0 Mi posición es neutral respecto al tema	0 Moderadamente de acuerdo	1 Totalmente de acuerdo
4	El gobierno necesita hacer ajustes en el gasto interno para no recargar de impuestos a los ciudadanos?	15 Totalmente en desacuerdo	3 Moderadamente en desacuerdo	0 Mi posición es neutral respecto al tema	1 Moderadamente de acuerdo	3 Totalmente de acuerdo
5	Estaría de acuerdo en que se impongan más impuestos a las SA?	15 Totalmente en desacuerdo	5 Moderadamente en desacuerdo	0 Mi posición es neutral respecto al tema	1 Moderadamente de acuerdo	0 Totalmente de acuerdo
6	Estaría de acuerdo en pagar un impuesto según el monto de sus ahorros?	13 Totalmente en desacuerdo	3 Moderadamente en desacuerdo	0 Mi posición es neutral respecto al tema	2 Moderadamente de acuerdo	3 Totalmente de acuerdo
7	Cree que se debe adaptar el salario de altos ejecutivos en instituciones públicas al salario de la posición en la empresa privada?	5 Totalmente en desacuerdo	13 Moderadamente en desacuerdo	0 Mi posición es neutral respecto al tema	1 Moderadamente de acuerdo	1 Totalmente de acuerdo
8	Cree que sea necesario estandarizar la nomenclatura contable para evitar evasión fiscal	12 Totalmente en desacuerdo	1 Moderadamente en desacuerdo	0 Mi posición es neutral	6 Moderadamente de acuerdo	1 Totalmente de acuerdo
9	Cree que pagando más impuestos se resuelve el problema del déficit fiscal del gobierno?	7 Totalmente en desacuerdo	11 Moderadamente en desacuerdo	0 Mi posición es neutral respecto al tema	1 Moderadamente de acuerdo	0 Totalmente de acuerdo
10	Cree que el tasar a las Siedades es mas efectivo que recaudar los impuestos de las empresas morosas ?	13 Totalmente en desacuerdo	4 Moderadamente en desacuerdo	2 Mi posición es neutral respecto al tema	0 Moderadamente de acuerdo	1 Totalmente de acuerdo

Referencias

Malhotra, K. 2004. “Metodología de la Investigación, Cap. 3.” Recuperado de: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lni/carabarin_m_a/capitulo3.pdf

Meic. 2021. “APERTURA DE UNA EMPRESA EN COSTA RICA”. Recuperado de: <https://www.meic.go.cr/meic/web/135/pymes/guias/apertura-de-una-empresa-en-costa-rica.php>

Oller, A. 2017. “Conozca los pasos para registrar una marca en Costa Rica”. Recuperado de: <https://ollerabogados.com/2017/06/06/registro-de-una-marca-en-costa-rica/>

Panacamara. 2021. “Apertura de empresas.” Recuperado de: Recuperado de: <https://www.panacamara.com/aperturaempresas/>

SCIJ. 2010. “Formato de los Certificados de Registro emitidos por el Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. Consultas a Coordinadores del Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos”. Recuperado de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=68072&nValor3=80996¶m2=1&strTipM=TC&IResultado=2&strSim=simp

